

**INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DEL CENSO ELECTORAL 2018. ELECCIONES A LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO Y AL COMITÉ DE EMPRESA DE RELIGIÓN**

<b><u>Actividad de Tratamiento</u></b>	Censo para elecciones sindicales
<b>Identidad del responsable de tratamiento:</b>	<p>Director General de Personal Docente</p> <p>Consejería de Educación y Cultura.</p> <p>Plaza de España, número 5. Planta 2ª, 33007 Oviedo.</p> <p>Teléfono: 985108616</p> <p>Correo electrónico: dg.personaldocente@asturias.org</p>
	<p>Delegado de protección de datos: <a href="mailto:delegadoprotecciondatos@asturias.org">delegadoprotecciondatos@asturias.org</a></p>
<b>Finalidad:</b>	<p>Elaboración y gestión de censos electorales para el proceso de elecciones sindicales de la Junta de Personal Docente de centros públicos no universitarios y del Comité de Empresa de Profesorado de Religión.</p>
	<p>Los datos personales del censo han de conservarse hasta la finalización del proceso electoral.</p>
	<p>No se elaboran perfiles con los datos utilizados para este tratamiento.</p>
<b>Legitimación:</b>	<p>Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio</p>

	<p>de la Administración General del Estado.</p> <p>Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril), en relación con la remisión del censo de personal.</p> <p>Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.</p>
<p><b>Destinatarios de cesiones:</b></p>	<p>Junta de Personal Docente de centros públicos no universitarios, Comité de Empresa de Profesorado de Religión, Mesas electorales, Organizaciones Sindicales que promueven las elecciones y/o presenten candidatura.</p>
<p><b>Derechos:</b></p>	<p>Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a> , electrónicamente o presencialmente a través del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso</p>

	<p>administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, si considera que el tratamiento de datos personales que le concierne, infringe la normativa en materia de Protección de datos personales.</p>
--	---